



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Noviembre del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de noviembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, visto el OFICIO N° 0329-2020-MPJ/A del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Julcamarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con el cual solicita la participación en Sesión Ordinaria del Consejo Regional; en dicho documento detalla la formulación a nivel de estudio definitivo del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo Instituto Superior Tecnológico Público "Virgen de Cocharcas" del distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con CUI N° 2454187 y otros. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR** al ejecutivo regional la revisión y posterior inclusión en el Programa Multianual de Inversiones PMI - 2021 del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo Instituto Superior Tecnológico Público "Virgen de Cocharcas" del distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con CUI N° 2454187.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 113-2020-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 06 de Noviembre del 2020.*



**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al Ejecutivo Regional la revisión y posterior inclusión en el Programa Multianual de Inversiones PMI - 2021 la elaboración del expediente técnico del centro de salud de Julcamarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** al Ejecutivo Regional para que informe al Consejo Regional de Huancavelica de las acciones adoptadas con referencia a los artículos primero y segundo del presente acuerdo regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL